

## LA REFORMA LABORAL

### NOVEDADES LEGISLATIVAS INTRODUCIDAS POR LA LEY 3/2012 DE 6 DE JULIO

**FECHA:** Jueves, 13 de diciembre de 2012

**HORA:** 9:00

El pasado día 7 de Julio entró en vigor la Ley 3/2012, de 6 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (“**Reforma Laboral**”). Las modificaciones contenidas en dicha normativa significan, sin duda, la Reforma Laboral de mayor envergadura tras la reforma que se llevo a cabo en el año 1994. Así, la Reforma Laboral incorpora la mayoría de los acuerdos alcanzados entre las Organizaciones Patronales y los Sindicatos en el II Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2012, 2013 y 2014 suscrito el pasado 25 de enero de 2012 aunque finalmente ha sido preciso que el Gobierno aborde algunas cuestiones significativas no contenidas en dichos acuerdos, como por ejemplo, el régimen del despido, nuevas contrataciones y algunas novedades en materia de negociación colectiva, entre otras cuestiones interesantes como son la modificación de condiciones de trabajo o el régimen de los procesos de suspensión temporal de contratos o de reducción de jornada. La Reforma Laboral supone la convalidación del Real Decreto 3/2012, de 10 de febrero pasado.

Asimismo, recientemente se ha aprobado el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo (RD 1483/2012) y la normativa que regula el canon a pagar por parte de aquellas empresas que despidan a personas mayores de 50 años (RD 1484/2012). Con el nuevo contexto legal, los Tribunales de Justicia ya han emitido un buen número de sentencias que permiten ofrecer una pauta sobre la problemática que puede generar la aplicación práctica de las novedades legislativas

El presente seminario pretende abordar de una forma eminentemente práctica, los cambios más significativos en la legislación laboral vigente y como dichos cambios pueden afectar a la gestión de los recursos humanos en las empresas.

**Aforo limitado. Se ruega confirmación de asistencia.**

Vanesa Mora: vanesamora@ibermutuamur.es

Anna Martinez: a.martinez@fpfabogados.com

T. IBERMUTUAMUR: + 34 93 439 48 94

T. FORNESA PRADA FERNÁNDEZ ABOGADOS: +34 93 362 16 20

**9:00** Recepción de asistentes y desayuno de bienvenida

**9:15** Presentación del acto

**D. Jordi Cerezuela – Director Territorial de Ibermutuamur en Cataluña**

**9:30** Principales novedades introducidas en materia de extinción de contratos individual y colectiva

**D. Francesc Leal Peralvo – Magistrado-Juez Social número 8 de Barcelona**

**10:15** Novedades en materia de negociación colectiva, modificación de condiciones laborales y suspensión temporal y/o reducción de jornada (flexibilidad interna)

**D. Juan José Hita – Socio Área Laboral de Fornesa, Prada y Fernández**

**11:00** 5 preguntas con respuesta de la Reforma Laboral

**D<sup>a</sup>. Lydia Bermúdez – Jefe Dpto. Prestaciones Económicas de Ibermutuamur**

**11:45** Novedades fiscales en tributación de rendimientos del trabajo / Tratamiento fiscal de las indemnizaciones por extinción de contratos y beneficios sociales

**D. Jose Luis Prada – Socio Área Fiscal de Fornesa, Prada y Fernández**

**12:15** Fin de la jornada

**Lugar:**

IBERMUTUAMUR

C/ Gran Vía de les Corts Catalanes, 142 08038 Barcelona